

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 18 DE OCTUBRE DE 1985

NÚM. 237

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Por la Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de 23 de septiembre del corriente, se acordó tomar en consideración, declarándolos de urgencia, los proyectos de:

- Acondicionamiento del C.V. de Toreno a Vega de Espinareda (tramo 2.º).
- Acondicionamiento del C.V. de Boñar a Sabero.

Los mismos se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación, durante el plazo de ocho días, para que en su caso, se puedan presentar las reclamaciones en el plazo de otros siete, de conformidad al art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 10 de octubre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6989

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que con fecha 30 de septiembre de 1985 se ha dictado la siguiente diligencia en el expediente que se sigue por esta Recaudación contra la Sociedad Almacenes Pallarés, S. A.:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Re-

caudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

“Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que seguidamente se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: Almacenes Pallarés, S. A.

b) Finca urbana.—Edificio construido sobre una finca en esta ciudad de León en la plaza de Santo Domingo número ocho, de una superficie de mil trescientos veintitrés metros cuadrados (1.323 m²), ya que el resto de la superficie ha sido cedido para formar en parte una calle particular peatonal que la separa del Instituto en línea recta. Sus linderos son: Norte, calle particular del Instituto en línea recta de setenta y nueve metros; Sur, calle Pilotos Regueral, en línea de setenta y seis metros; Este, calle Ruiz de Salazar en línea ligeramente quebrada, formada por dos rectas, de dieciséis y seis metros respectivamente, y Oeste, plaza Santo Domingo según un arco de circunferencia de cinco metros y cincuenta centímetros de radio que acuerda con las alineaciones Norte-Sur, y es tangente de las mismas cuya longitud es de dieciséis metros y cincuenta centímetros; tal edificio se describe así: Planta baja.—Tiene una superficie construida de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, con una línea de fachada a la calle del Instituto de cincuenta y cinco metros, a la plaza Santo Domingo de dieciséis metros y cincuenta centímetros y a la

de Pilotos Regueral de cincuenta y cinco metros. Su altura libre es de cuatro metros y cincuenta centímetros. Está dedicado a local comercial, totalmente diáfano, excepto pequeñas zonas ocupadas por un patio de luces, tres escaleras, un montacargas grande y dos cuartos de aseó. Dispone de seis accesos, cinco desde las calles y uno desde el patio interior-posterior. Planta primera. Tiene una superficie construida de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados y las mismas línea de fachada que la planta baja, a través de la cual se realiza el acceso, mediante tres escaleras y el montacargas. Está destinado a local comercial con una zona delantera de tienda y otra de trastienda, oficinas, tres aseos y vestuarios del personal. Su altura es de tres metros y setenta centímetros. Planta segunda.—Tiene una superficie construida de setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, consistiendo la diferencia con la planta baja y primera en que se retranquea por la parte del patio, acusándose en el exterior el volumen de la escalera y el montacargas. Su altura es de tres metros. Su destino es de local comercial, con zona delantera de tienda y trasera de trastienda, oficinas, dos aseos. Su acceso se realiza a través de las plantas inferiores mediante las tres escaleras y el montacargas. Planta tercera.—Tiene una superficie construida de quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados, habiéndose deducido cuatro zonas no utilizables bajo cubierta. Esta planta se destina a almacén y pequeña vivienda con tres dormitorios con ventanas a la calle Pilotos Regueral, la cocina, la sala y un aseó a patio interior. Su acceso se realiza a través de las plantas inferiores mediante dos escaleras y

el montacargas. Planta cuarta. — Tiene una superficie construida de cien metros cuadrados, aprovechados bajo cubierta para trastero. Su acceso se realiza mediante dos escaleras que llegan a la terraza superior del edificio. Navas.—Tienen una superficie construida en planta baja de doscientos veintidós metros cuadrados entre las dos y de ciento veinte metros cuadrados, en planta primera, una de ellas. Están destinadas a almacén de materiales y su ac-

ceso se realiza a través del patio con una puerta a la calle Ruiz de Salazar y otra a la calle Pilotos Regueral.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.119, libro 349 de la Sección primera del Ayuntamiento de León, folio 18 y 18 vuelto, finca registral número 23.497.

c) Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

d) Débitos:

Número rec. o certific.	Ejercicio	Conceptos	Importes	Fecha de la prov. apremio
8500097569	1983	Seguridad Social	2.322	22-4-85
8500419487	1984	Idem	1.214.424	22-6-85
8500419588	1984	Idem	1.100.379	22-6-85
8500419689	1984	Idem	1.291.527	22-6-85
8500419790	1984	Idem	1.144.253	22-6-85
8500419891	1984	Idem	1.130.854	22-6-85
8500481529	1984	Idem	500.000	22-6-85
8500419992	1984	Idem	1.139.271	22-6-85
8500398673	1984	Idem	300.360	22-6-85
8500398572	1984	Idem	387.607	22-6-85
8500398471	1984	Idem	279.598	22-6-85
8500398370	1984	Idem	289.882	22-6-85
8500398269	1984	Idem	392.830	22-6-85
8500594188	1984	Idem	307.503	09-9-85
Suman			9.480.810 ptas.	
20 % recargo de apremio			1.896.162 "	
Costas que se presupuestan			300.000 "	
Total deuda tributaria			11.676.972 ptas.	

e) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120, apartado n.º 3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a la Sociedad deudora, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento."

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de León y en las Oficinas de esta Recaudación, se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, requiriéndole para que en relación con lo estipulado en el artículo 132-1 de dicho Reglamento, facilite a esta Recaudación, dentro del plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que si no lo efectúan en el referido plazo se solicitarán a su costa del Registro de la Propiedad de este Parti-

do, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo.

Se le concede un plazo de quince días para que designe Perito que intervenga en la tasación del inmueble embargado.

Por resultar la Sociedad deudora en ignorado paradero y carecer de persona que la represente en este expediente, se le requiera para que efectúe dicho nombramiento, pues transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado o su representante, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de ese momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a la Sociedad deudora se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, consignando en el expediente diligencia de haberlos hecho.

Los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, concediéndoles un plazo de quince días para que designen Perito Tasador del inmueble embargado.

Y, finalmente, se advierte a la sociedad deudora, terceros poseedores o acreedores hipotecarios que contra la anterior diligencia y requerimiento podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de reclamación no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consignen su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del expresado Reglamento.

León, 7 de octubre de 1985.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.— Visto bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 6928

Zona de Reclutamiento y Movilización N.º 76

LEON

REVISTA ANUAL Y PERIODICA

I.—*Personal a revistar*: Cabos primeros, cabos y soldados de reemplazo, voluntarios, prórrogas y excedentes de cupo.

Los reservistas estarán obligados a pasar ante las autoridades las siguientes revistas:

a).—Anualmente y hasta el año en que cumplan los veintisiete años de edad (inclusive).—Se exceptúan las del año en que hayan pasado a la reserva.

b).—En el año en que el reservista cumpla los treinta y dos.

c).—Los reservistas residentes en el extranjero, cualquiera que sea su reemplazo, pasarán la revista ante el consulado más próximo y solamente a la llegada y salida del país de residencia.

d).—Durante el presente año 1985 pasará revista todo el personal que haya pasado a la reserva y tenga menos de veintiocho años y cumpla este año 32.—Los que cumplan 34 años y posteriores se les concederá la Licencia Absoluta.

e).—La fecha de pase a la reserva se puede ver en la página 36 de la Cartilla siendo un año después de esta fecha cuando hay que empezar a pasar las revistas anuales cualquiera que haya sido la situación del reservista como reemplazo normal, voluntario, prórroga o excedente.

f).—Las prórrogas que un año después del pase a la reserva hubieran cumplido más de veintisiete años, no estarán obligados a pasar revista hasta cumplir los treinta y dos.

II.—*Personal de la Escala de Complemento (Jefes, Oficiales y Suboficiales)*

Terminados los periodos de prácticas, y una vez integrados en la Escala de Complemento, el personal de la misma estará obligado a pasar las siguientes revistas:

- a).—Anualmente hasta que cumplan los treinta y dos años de edad.
 b).—Posteriormente cada seis años, siendo la última revista al cumplir los cincuenta años de edad, posteriormente se anotará la Licencia Absoluta: Comandantes, Capitanes, Tenientes y Alféreces a los cincuenta y ocho años, Subtenientes y Brigadas a los cincuenta y seis, y Sargentos a los cincuenta y cuatro años de edad.

III.—Obligaciones de empresas; sociedades y entidades.

Se recuerda a las empresas, sociedades y demás entidades que deberán comprobar antes de admitir a su servicio al personal si se encuentra en regla con las obligaciones del Servicio Militar, incurriendo en las responsabilidades establecidas en el capítulo VIII (art. 684) de la Ley de Servicio Militar, si dejan de dar cuenta a las Autoridades Militares de las irregularidades que observen. 6893

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
 Delegación Territorial

LEÓN

Expediente núm. 1.329-CL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se notifica que por esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de León, se ha fijado como fecha el día 21 de octubre de 1985 y hora de las diez de la mañana, para que, en el Ayuntamiento de Villaturiel y en presencia de los Sres. Alcalde y Secretario del mismo, se efectúe por el personal que designe la empresa Iberduero, S. A., Delegación León, el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación efectuada con motivo de la construcción de la línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV., denominada "Nueva salida a Secos del Porma y enlace con Venta de los Ajos".

Igualmente, el mismo día 21 de octubre de 1985, a las doce horas, una vez efectuado el pago de las indemnizaciones o consignadas en la Caja General de Depósitos, en los supuestos previstos en el art. 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá, de acuerdo con lo señalado en el art. 51 de la Ley de Expropiación Forzosa y 52 y 55 de su Reglamento, a la toma de posesión, extendiéndose las oportunas actas de pago y ocupación.

León, 3 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6990 Núm. 5559.—1.849 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 2.295 CL R. I. 10.816

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de Unitraber, S. A., con domicilio en la calle Montearenas, s/n, de Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unitraber, S. A. la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 6 KV. (15 KV), con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. al C.T.I. de Aguas, y 56 metros de longitud, con conductor de aluminio de 1×50 mm², Azotene 12/20 KV., tipo RHV, finalizando en un centro de transformación de tipo interior con transformador trifásico de 250 KVA, tensiones 6/15 KV. 398-230 V, y elementos de protección y maniobra que se instalará en la industria ubicada en el Polígono Industrial de Montearenas (Ponferrada).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 8 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6933 Núm. 5534.—2.451 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 3.869 CL R.I. 6.337 de Iberduero, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., con domicilio c/ Legión VII, 6-1.º, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valcuende, término municipal de Valderrueda.

c) Finalidad de la instalación: Montaje de una línea eléctrica aérea de M.T., un C.T. y una red de distribución de baja tensión a fin de mejorar el suministro y su regularidad.

d) Características principales: Se trata de una línea aérea trifásica de 13.2 KV (20 KV) de 602 metros de longitud que partiendo de la denominada "derivación a San Pedro Caulosoles" discurre a través de fincas particulares y terrenos comunales hasta la citada localidad.

El conductor será de al-ac, tipo LA-56 de 54.6 mm² de sección.

Los aisladores de vidrio marca Socovi modelo E-70. Los apoyos serán de hormigón de 13 m. de altura y llevarán cruceta metálica tipo Nappe-Voute.

El C. de T. será de potencia de 50 KVA con salida en B.T. a 398/220 V.

La red de distribución se llevará a cabo utilizando conductor de aluminio aislado de secciones 3×150+1×95 mm² en inferiores, grapado a fachadas y sustentado en otros casos en apoyos de hormigón.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.716.376 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 4 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6931 Núm. 5532.—3.096 ptas.

**

Expte. núm. 27.735

Expediente de Expropiación Forzosa promovido por Iberduero, S. A., Delegación León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero, S. A., Delegación León, para la instalación de la línea eléctrica aérea

a 13.2/20 kV., en doble circuito, denominada "E.T.D. Las Lomas-La Candamia-Villaobispo", cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública, fue otorgada por Resolución de esta Delegación con fecha 10 de noviembre de 1982, llevando implícita, tal declaración, la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del art. 14, párrafo primero, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Iberduero, S. A., Delegación León, titular de la instalación y solicitante

de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Decreto citado.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para

la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyos efectos estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en este Departamento, sito en la calle de Santa Ana, núm. 37, durante las horas de oficina.

León, 3 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Vuelo	Apoyo núm.	PROPIETARIO	Paraje	Clase	Domicilio
6	20		Excmo. Ayuntamiento de León	«Las Mojonas»	Secano	León
7	72	4	D. Elías Álvarez Álvarez	>	>	C/ Rey Monje, s/n.-León
20	22		Excmo. Ayuntamiento de León	>	>	León
21	56	6	D. Elías Álvarez Álvarez	«Camino del Valle»	>	C/ Rey Monje, s/n.-León
32	110		Excmo. Ayuntamiento de León	«La Candamia»	Erial	León
33-34	300	9-10	Excmo. Ayuntamiento de León	>	Arbolado	León

6991

Núm. 5560.—3.870 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

LEON

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Administrativa de Villanueva de Omaña.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.174, denominado "Los Acebos", constituido por el monte de Utilidad Pública núm. 178 de la pertenencia de Villanueva de Omaña y por fincas rústicas privadas de dicho término, del Ayuntamiento de Murias de Paredes, con una superficie de 1.590 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	1	—	1	—	1	—	1	1	1
Perdices	65	70	75	80	85	90	105	110	120	130
Palomas	40	40	40	40	40	50	50	50	50	50

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento treinta y siete mil quinientas pesetas, en precio base, doscientas setenta y cinco mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Villanueva de Omaña a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitu-

ción del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de

edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (i)), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto , cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(i) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 9 de octubre de 1985. — El Jefe Provincial (ilegible).

6992 Núm. 5561.—6.364 ptas.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
EXPROPIACIONES
ANUNCIO**

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se fijan fechas para el levantamiento actas previas a la ocupación de bienes inmuebles y derechos afectados por las obras "Expropiaciones Canal Margen Izquierda Río Porma, primera fase", en el término municipal

de Villafañe, Ayuntamiento de Villasariego (León).

El Consejo de Ministros, con fecha 4 de diciembre de 1980, declaró la urgencia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que de lugar la ejecución de las obras antes citadas en el término municipal de Villasariego y otros (León), a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar a los propietarios de inmuebles y titulares de derechos reales afectados, que a continuación se relacionan, para que, en la fecha y hora que se indica al final de la presente resolución, comparezcan en las fincas afectadas por la expropiación, indicadas en el plano que obra en el Ayuntamiento de Villasariego (León), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas

previas deberá concurrir el Sr. Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue según ordena la consecuencia 3.ª del mencionado artículo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid a 9 de octubre de 1985. El Ingeniero Director (ilegible).

FECHAS Y HORAS DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Día	Mes	Hora
12	Noviembre	10,30

Se acompaña relación de afectados y de inmuebles en hoja número 3. 6934

EXPROPIACIONES CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PORMA

*Término municipal: Villasariego (León)
Pueblo: Villafañe (León)*

RELACION DE PROPIETARIOS

PROPIETARIO	Domicilio	Paraje	Polígono	Parcela	Superficie afectada áreas	Calificación
Hros. de D.ª Francisca Robles García Prudencio Rodríguez Villa Soledad y Gloria Robles López Colegio de San José de las Ventas (Donina Llorente Presa) Avelina González Rodríguez	Villafañe (LE)	El Callejón	3	109	39,50	L. R.
	Villafañe (LE)	>	3	34	21,60	L. R.
	Puente Villarente (LE)	>	3	105	4,00	L. S.
	Mansilla Mayor (LEON)	>	3	100	4,20	L. S.
	Villafañe (LE)	Eras	7	1	3,20	L. R.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1985, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la contratación, mediante concurso, de las obras de renovación de la traída de aguas a Ponferrada —1.ª fase— y la arteria de Cuatrovientos a la Placa, sometiéndose los mismos a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales los expedientes tramitados se hallan de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumpli-

miento de lo acordado por la Corporación Municipal en la señalada sesión, se convoca concurso para la contratación de las mencionadas obras, de acuerdo a lo siguiente:

Renovación de la traída de aguas a Ponferrada —1.ª fase—

Tipo de licitación: 12.100.000 ptas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 242.000 ptas.
Clasificación del contratista: E-1.

Arteria de Cuatrovientos a la Placa

Tipo de licitación: 9.000.000 ptas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 180.000 ptas.
Clasificación del contratista: E-1.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el plazo indicado de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 11 de octubre de 1985. El Alcalde, Celso López Gavela.

6951 Núm. 5538.—2.279 ptas.

**

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1985, acordó aprobar el proyecto de adap-

tación Casa del Pueblo en Campo, con un presupuesto de 5.781.987 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal, por término de 15 días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Proferrada, 11 de octubre de 1985. El Alcalde, Celso López Gavela.

6950 Núm. 5537.—860 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Por D. Sergio Sánchez Conde, se ha solicitado de este Ayuntamiento la apertura y funcionamiento de un bar de categoría especial A, situado en la Plaza del Generalísimo, n.º 7.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se sientan afectados por la actividad de referencia, puedan reclamar por escrito ante este Ayuntamiento en el plazo de diez días.

Sahagún a 9 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6943 Núm. 5541.—774 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Se ha observado error en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 30-9-85, sobre contribuciones especiales para ejecución de obras de sondeo artesiano, etc., cuyo primer punto debía haber sido redactado de la siguiente forma:

1.—Determinar la base imponible en la cantidad a aportar por el municipio para su ejecución total, menos los créditos obtenidos con destino a la misma, más el importe del proyecto técnico y gastos de recaudación.

Los demás puntos de exposición al público están correctos.

Los plazos se computarán desde la publicación de esta rectificación.

Santa María del Páramo, a 11 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6945 Núm. 5543.—989 ptas.

Ayuntamiento de Lucillo

Aprobada por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1985, la Ordenanza reguladora de la venta ambulante, durante un plazo de

treinta días, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de oír las reclamaciones que procedan; de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá aprobado definitivamente sin nuevo acuerdo.

Luyego, a 11 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6993 Núm. 5565.—688 ptas.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento (*Boletín Oficial del Estado* núm. 193 de 13 de agosto de 1985), para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de dicha oposición, que queda configurada de la siguiente forma:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Cascallana Alvarez, Rosa María
Fernández Sáncer, Demetrio
García Magaz, José-Antonio
Nava Arduengo, Carlos Manuel
Nistal García, Mercedes
Parrilla Alvarez, Juan Manuel
Pérez Enríquez, Oliva
Pregal Domínguez, José Luis
Miguélez Alfageme, Santiago
Rodríguez Alvarez, Dolores

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Castro Martínez, Acelina (presentada instancia fuera de plazo y sin reintegrar).

Gómez Calvo, Andrés (falta reintegro instancia).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que formulen las reclamaciones que estimen convenientes, que serán resueltas por esta Presidencia.

Folgoso de la Ribera, 10 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6996 Núm. 5562.—2.021 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1985, el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Julio Nicolás Tahoces, para ejecución de la obra de abastecimiento de agua, alcantarillado y pavimentación de

calles en La Braña, de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal a efectos de información pública, por plazo de quince días, durante este plazo puede examinarse por los interesados y formular reclamaciones si procede.

Vega de Valcarce, 8 de octubre de 1985.—El Alcalde, Antonio Lago

6997 Núm. 5566.—817 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Rioseco de Tapia

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario de esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1985, por un importe de 1.281.600 ptas., nivelado en ingresos y gastos, tiene el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes	Pesetas
1. Remuneraciones de personal	125.000
2. Compra de bienes y servicios	560.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	596.600

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos ...	6.000
5. Ingresos patrimoniales	1.275.600
Total	1.281.600

Rioseco de Tapia, 14 de octubre de 1985.—El Presidente (ilegible).

6999 Núm. 5569.—1.118 ptas.

Junta Vecinal de Antimio de Abajo

Esta Junta Vecinal de Antimio de Abajo, perteneciente al Municipio de Onzonilla (León), ha tenido a bien aprobar en concejo el día uno de septiembre de 1985 entre otros, los siguientes asuntos:

1.º—Aprobación inicial del texto de la Ordenanza Fiscal de Contribuciones Especiales, a regir con carácter del ejercicio de 1986, en conformidad con la normativa legal vigente, y

2.º—Aprobación inicial del proyecto técnico de la obra de aceras-entado de las mismas, en la localidad de Antimio de Abajo en su primera fase.

Dichos expedientes se encuentran expuestos al público en la casa del señor Presidente de la Junta Vecinal por espacio de 15 días hábiles, a efectos de oír cuantas reclamaciones tengan lugar.

Antimio de Abajo, a 15 de octubre de 1985.—El Presidente Pedáneo, Bernardino C. Fidalgo Vega.

7015 Núm. 5567.—1.204 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 753 de 1985 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Bembibre (León), contra resolución de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 30 de julio de 1985 (Expediente 26/84) por la que, estimando el recurso de alzada formulado por don José López Murias contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de León de 23 de marzo de 1983 que aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Bembibre, declaraba la nulidad de dicho acuerdo y acordaba la denegación definitiva de referido Plan.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 6955

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 742 de 1985 por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R.E.N.F.E.) contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 21 de junio de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la representación de la Entidad recurrente, contra el dictado en 29 de marzo anterior, por el que se fijó el justiprecio, como consecuencia de las obras realizadas por RENFE "Doble vía entre las estaciones de León y La Robla, tramo 1, de fincas sitas en San Andrés del Rabanedo, propiedad de don Julián Álvarez Álvarez, finca n.º 15.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en

la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 6979 Núm. 5553.—1.806 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 744 de 1985 por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R.E.N.F.E.), contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 21 de junio de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la representación de la Entidad recurrente, contra el dictado en 29 de marzo anterior, por el que se fijó el justiprecio, como consecuencia de las obras realizadas por RENFE "Doble vía entre las estaciones de León y La Robla, tramo 1, de fincas sitas en San Andrés del Rabanedo, propiedad de don Vicente Arias Reyero, finca n.º 13.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 6980 Núm. 5554.—1.806 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 743 de 1985 por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R.E.N.F.E.), contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 21 de junio de 1985,

que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la representación de la Entidad recurrente, contra el dictado en 29 de marzo anterior, por el que se fijó el justiprecio, como consecuencia de las obras realizadas por RENFE "Doble vía entre las estaciones de León y La Robla, tramo 1, de fincas sitas en San Andrés del Rabanedo, propiedad de don Luis Fernández Picón, fincas números 11 y 12.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 6981 Núm. 5555.—1.806 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 746 de 1985 por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R.E.N.F.E.), contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 21 de junio de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la representación de la Entidad recurrente, contra el dictado en 29 de marzo anterior, por el que se fijó el justiprecio, como consecuencia de las obras realizadas por RENFE "Doble vía entre las estaciones de León y La Robla, tramo 1, de fincas sitas en San Andrés del Rabanedo, propiedad de Herederos de don Teófilo Hidalgo Suárez, número 37-B.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 6982 Núm. 5556.—1.806 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 522/85, se tramitan expediente de dominio sobre inmatriculación de fincas, promovido por don Marcelino Fernández López en su propio nombre y como administrador de Construcciones Marcelino Fernández Ansy, S. L., con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción así como a los colindantes de dichos predios, D.^a María Bayón Muñiz, don Emiliano García Gutiérrez y don Juan Díez Robles, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga, haciéndose constar que las fincas objeto de inmatriculación son las siguientes:

1.^a—Parcela de terreno en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, a la Avenida de Rodríguez Pandiella, al sitio conocido por la Calzada. Que tiene una superficie de 538 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Sur, en línea de 25,20 metros, con la Avenida de su situación; derecha entrando, con calle sin nombre; izquierda y fondo, con parcela de doña María Bayón Muñiz.

2.^a—Parcela de terreno sita en el mismo término y Ayuntamiento que la anterior, a la Avenida de Rodríguez Pandiella, al sitio de la Calzada, que tiene una superficie de 1.781 metros y 22 decímetros cuadrados, según el título, pero medida recientemente y como consecuencia de alineación de calle su superficie ha quedado reducida a 1.630 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle sin nombre: frente, dicha calle; izquierda, con parcela de María Bayón Muñiz; derecha, con don Emiliano García Gutiérrez, y fondo, más de D. Emiliano García Gutiérrez y de don Juan Díez Robles.

Dado en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7000 Núm. 5572.—2.709 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 554/85, se tramitan au-

tos de expediente sobre declaración de herederos abintestato, promovidos a instancia de doña María del Rosario Costillas Santos, mayor de edad, casada y vecina de León, con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación de edictos anunciando la muerte sin testar de la causante doña Demetria Costillas Gil-Negrete, mayor de edad, soltera, quien falleció accidentalmente en Madrid el día 9 de febrero de 1985, natural de Toro (Zamora), para que en término de treinta días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga las personas interesadas en la herencia de referida causante, valorada en 200.000 pesetas.

Las personas que reclaman la herencia son los sobrinos carnales de la causante don Julio-Ricardo Costillas Pérez y doña María del Rosario y doña María de los Dolores Costillas Santos.

Dado en León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7001 Núm. 5571.—1.634 ptas.

**Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción
número tres de León**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el n.º 727/84, se tramitan autos de demanda de divorcio en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su Partido, los presentes autos de demanda de divorcio núm. 727/85, seguidos a instancia de José Ramón Blanco Escobar, mayor de edad, y domiciliado en Elche, representado por el Procurador señor González Varas y defendido por el Letrado señor Gavilanes, ambos en turno de oficio, contra Dolores Cabiellas Robles, mayor de edad, y con domicilio en León, en situación de rebeldía procesal y contra el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor González Varas, debo de declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio, ya separado judicialmente, compuesto por José Ramón Blanco Escobar y Dolores Cabiellas Robles, sin hacer declaración condenatoria sobre costas procesales, quedando los tres hijos comunes menores de edad María del Pilar, Juan Carlos y Agustín bajo la

guarda y custodia de la madre y sin perjuicio del derecho de visita y compañía para el padre, quien deberá contribuir a satisfacer las cargas familiares. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se notificará conforme determinan los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la personal en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a la demandada rebelde, firmo el presente en la ciudad de León, a once de octubre de 1985.—José Santamarta Sanz.

7002

**

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 322/85 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de octubre de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Pedro Prada Folgueral, su esposa María Araceli López de Benito; Adolfo Prada y María del Mar López Fernández y contra herederos del fallecido don Pedro Prada, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 3.595.501 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Pedro Prada Folgueral; María Araceli López de Benito; Adolfo Prada López; María del Mar López Fernández y herederos del fallecido Pedro Prada y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de los dos millones setecientos noventa y cinco mil quinientas una (2.795.501) pesetas reclamadas, intereses pactados de esa suma desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Santamarta Sanz.

7013 Núm. 5576.—2.279 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 277/84, seguidos a instancia del Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de don Miguel Rubio García contra don José Fernández Villar, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre de 1985, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se señala para la celebración de la segunda subasta el día quince de enero a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera el día diez de febrero a las once horas sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Un taladro de columna. Valorado en catorce mil pesetas (14.000).

2.—Un taladro portatil marca Bosch. Valorado en ocho mil pesetas (8.000).

3.—Una máquina de engrasar, a pedal de 5 kg. de carga, valorada en veintidós mil pesetas (22.000).

4.—Un grupo soldadura eléctrico, marca Gada, valorado en diez mil pesetas (10.000).

5.—Un grupo soldadura eléctrico, marca Mini-Gad, valorado en ocho mil pesetas (8.000).

6.—Una radial marca Bosch, valorado en siete mil quinientas pesetas (7.500).

7.—Una esmeril de pie con dos piedras, marca Letar, valorado en quinientos mil pesetas (15.000).

8.—Un compresor de aire, marca

ABL, valorado en treinta y dos mil pesetas (32.000).

9.—Dos gatos hidráulicos, marca Mega, valorado en cuarenta mil pesetas (40.000).

10.—Una tronzadora, marca Elbasa, con un motor de 5,50 H. P., valorado en treinta y cinco mil pesetas (35.000).

11.—Un cargador de baterías de 10 amperes, marca CV, valorado en ocho mil pesetas (8.000).

12.—Una pluma de 1.000 kg. marca Mayello, valorado en treinta mil pesetas (30.000).

13.—Una zizalla de mano, modelo GK-6 A, valorado en dieciocho mil pesetas (18.000).

14.—Un juego de llaves de Auto-Cres, completo, valorado en seis mil quinientas pesetas (6.500).

15.—Un juego de llaves fijas planas, del 6 al 34, valorado en seis mil pesetas (6.000).

16.—Un equipo de macho para roscar, desde 3/16 hasta 1 pulgada, valorada en dos mil quinientas pesetas (2.500).

17.—Un equipo de terrajas de mano, desde 3/16 hasta 7 pulgadas, valorado en 2.300 pesetas. Dos mil trescientas pesetas.

18.—Tres llaves inglesas, de 8, 12 y 15, valorado en seis mil pesetas (6.000).

19.—Diez limas planas, redondas y media caña, valoradas en mil quinientas pesetas (1.500).

20.—Un equipo de escuadras, martillos y útiles de taller, valorado en seis mil pesetas (6.000).

21.—Diversos tornillos, piezas de repuesto, grasa, filtros y rodamientos, valorado en diez mil pesetas (10.000).

22.—Dos máquinas de remachar marca Gesipa. Valorado en quince mil pesetas (15.000).

23.—De 20 a 25 discos de tronzar. Valorado en cuarenta mil pesetas (40.000).

24.—Ocho cubiertas de vehículos, de goma, 3 de 600 por 19, 2 de 600 por 16, dos de 135 por 13 y una recauchutadas de 185 por 14. Valoradas en quince mil pesetas (15.000).

Dado en La Bañeza, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

7006 Num. 5577.—5.719 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 971/84, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta

y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 971/84, seguidos por hurto, siendo partes: Policía; Carlos Fidel Bruña Crespo, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Cabezón de la Sal; Antonio Liqueste Láiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León y Begoña Felisa García de León, de 25 años, soltera, vecina de Madrid en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Begoña Felisa García de León, como autora responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Hágase entrega definitiva a Carlos Fidel Bruña Crespo de la cadena recuperada, sin perjuicio de reservar las acciones civiles a Antonio Liqueste Láiz.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Begoña Felisa García de León, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo. 6960

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 321/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 321/85, por presunta estafa, siendo partes: Renfe; Emiliano González Herrezuelo, interventor de Renfe con residencia en León y Manuel Pariente González, mayor de edad, vecino de Maceda, Orense, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: que debo condenar y condeno a Manuel Pariente González, como autor de una falta prevista y sancionada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y costas, y a que indemnice a RENFE en la cantidad de mil pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y fir-

mo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Manuel Pariente González, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo. 6961

**Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. dos de esta ciudad en el juicio de faltas número 213/85, por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Fernando González Penabellera de comparecencia ante este Juzgado sito en Palacio de Justicia, Avenida de las Huertas del Sacramento para el día cuatro de diciembre a las once veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 8 de octubre de 1985.—
El Secretario (ilegible). 6918

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 1294/84, Ejec. 148/84, seguida por resolución de contrato a instancia de José Antonio González Pérez contra Enrique Martínez Fidalgo y otros, he dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

“Dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a la Empresa Félix Pacho Pacho y Enrique Martínez Fidalgo, por la cantidad de 864.206 pesetas, adeudadas al actor don José Antonio González Pérez, más lo presupuestado para gastos y costas, procediéndose al archivo de lo actuado, previa notificación de esta resolución a las partes.—Así lo manda y firma Su Señoría Ilustrísima don Nicanor A. Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia, de lo que doy fe.—Firmado en León, el 20-6-85 por don Nicanor A. Miguel de Santos y Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Félix Pacho Pacho y Enrique Martínez Fidalgo, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en León, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 6971

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.174/85, seguidos a instancia de Nazario Fernández García contra INSS y otros, sobre dif. fase reguladora silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día ocho de abril a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Hulleras Oeste de Sabero, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Nicanor Angel Miguel de Santos. — Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6970

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 895/85, instados por Juan Martos Coronado y dos más, contra Nueva Panificadora Berciana, S. L., en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por Juan Martos Coronado, José Luis Rivadulla García y Pedro Alvarez Domínguez y declaro la nulidad de sus despidos a la vez que condeno a la empresa demandada Nueva Panificadora Berciana, S. L. o Panificadora Berciana, S. L., a que les readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y les pague los salarios devengados desde el 29 mayo 1985 hasta el día en que la readmisión tuviere lugar. Asimismo y por su mala fe impongo a la empresa demandada la multa de 15.000 ptas. que se hará efectiva en metálico dándosele el destino legal.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Nueva Panificadora Berciana, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. 6972

Anuncios particulares

**Comunidad General de Regantes del Canal
del Páramo**

Santa María del Páramo

PADRON GENERAL DE 1985 DE AGUAS
P. SOBANTES CONCERTADAS

Se anuncia a los partícipes y regantes de las siguientes Agrupaciones concertadas: A los de los parajes de “La Corralina y La Cuesta”, de Soguillos del Páramo y Laguna Dalga; a los del desagüe 7, Cauce Casetillas y Final del Canal, de Santa María del Páramo; a los del Cauce Comunidad, de Villar del Yermo y Zuares del Páramo; a los de las Comunidades de Regantes de “La Valgona, Charcones y Camino Torres”, de San Pedro de las Dueñas (Laguna Dalga): Que desde hoy y 15 días siguientes, está el padrón general de 1985: Partícipes, superficies y votos expuesto a su disposición en las oficinas de esta Comunidad General.

De los datos empadronados por cada una de las citadas Agrupaciones se envía una copia a los Presidentes de las mismas para mejor conocimiento de los interesados.

Sobre cualquier error u omisión pueden formularse en este plazo reclamaciones, presentándolas o enviándolas a las oficinas de esta Comunidad General; pues de lo contrario, los datos se hacen firmes hasta la publicación del padrón del próximo año.

Santa María del Páramo, 14 de octubre de 1985.—El Presidente, Matías Hernando Rodríguez.

7008 Núm. 5579.—1.720 ptas.

Comunidad de Regantes

DE PESQUERA

Por el presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria, que ha de tener lugar en Pesquera y sitio de costumbre el próximo día 3 de noviembre de 1985, a las once horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Aprobación memoria del año 1984.
- 3.º Presentación cuentas por el Sindicato.
- 4.º Distribución y aprovechamiento de las aguas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Pesquera, 14 de octubre de 1985.—El Presidente de la Comunidad, Fidel Díez.

7009 Núm. 5580.—989 ptas.

Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados con cargo a fondos del Instituto Nacional de Empleo y con aportación de las Diputaciones.

Aprobar el Plan de Actividades Culturales para 1985.

Aprobar el programa de inversiones en Monumentos Históricos-Artísticos para el año 1985.

Conceder a D. Mario Junco Argüello para enajenar el derecho de superficie sobre la parcela de terreno situado en la urbanización "Las Piedras", del Puerto de San Isidro.

Aprobar el proyecto de convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León para desarrollo del programa de Sanidad Animal.

Prestar aprobación a propuesta de contrato de concesión de ayudas por reposición de hembras sacrificadas con motivo de la Campaña de Sanidad Animal.

Prestar aprobación al convenio de colaboración de la Diputación con la Universidad de León para realizar proyecto de lucha anti-granizo.

Aprobar el proyecto de convenio de colaboración con la Universidad de León para un trabajo de investigación en ganado merino autóctono.

Conceder las siguientes ayudas económicas:

Al Colegio Familiar-rural "El Villar", de Hospital de Orbigo, 343.238 ptas., para realizar prácticas en un invernadero.

A la Asociación de Jóvenes Agricultores de León, 300.000 ptas., para la celebración de un Campeonato Provincial de habilidad con tractor, a celebrar en Bustillo del Páramo.

Al Ayuntamiento de Pola de Gordón, 500.000 ptas., para el "III Concurso Comarcal de Bovino de la raza Pardo-Alpina".

A la Unión de Campesinos Leoneses, 4.121.460 ptas., para mantenimiento de laboratorio de análisis de suelos.

Aprobar el proyecto de contrato para la cesión de sementales ovinos, caprinos y bovinos.

Desestimar la reclamación formulada por Don José María Madridal Murcia, en representación de Instalaciones de Telecomunicación, S.A. (SINTEL, S.A.), contra el concurso convocado por la Diputación para la adquisición de un sistema de comunicaciones.

Designar Presidentes de Comisiones Gestoras de las Entidades Locales Menores de: Archueja, Ardón, Santa Colomba y El Valle de las Casas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 18 de octubre de 1985.

6126

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA EXCMA. DIPUTACION DIA 30 DE MAYO DE 1985 (Continuación)

Adquirir un cuadro que recoge la reproducción del edificio situado en la Plaza de Regla, en el que estuvo ubicado el Servicio de Correos y Telégrafos, por importe de 100.000 ptas.

A la Asociación Provincial de Libreros, una ayuda económica de 130.000 ptas., para costear un concierto musical a celebrar en la feria-exposición del libro.

Al Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, una ayuda de 75.000 pesetas, para actividades culturales a desarrollar en la localidad.

Al equipo "León Club", de fútbol-sala, con militancia en la división de Honor, una ayuda de 200.000 ptas., para contribuir a los gastos de la competición.

A la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de León, una ayuda económica de 250.000 ptas., para financiar las actividades del XIX Concurso-Exposición Gastronómica que con motivo de la Semana Internacional de la Trucha se celebrará en el Hotel de San Marcos.

A la Cámara de Comercio e Industria de Astorga y su Partido Judicial, una ayuda de 500.000 ptas., para organizar una feria de muestras en dicha ciudad.

Al Instituto de Formación Profesional de Ponferrada, una ayuda de 150.000 ptas., para los gastos de la celebración de la VI Jornadas Provinciales de Formación Profesional de la provincia.

Dejar pendiente de resolución la concesión de ayuda económica al Centro de Orientación Familiar que sostiene el Obispado de la Diócesis de León.

A la Asociación Leonesa de Mujeres "Flora Tristán", una ayuda de 150.000 ptas., para contribuir a los gastos de asistencia de dos personas pertenecientes a tal Asociación en la Asamblea-Clausura del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer a celebrar en Nairobi (Kenia), del 25 al 26 de mes de julio.

Quedar pendiente la propuesta de asignación de cantidades al Colegio Ponce de León, para actividades deportivas, sociales y de campamentos.

Prestar aprobación al expediente de anulación de créditos por bajas, insolventes y otros motivos, ejercicio 1984.

Prestar aprobación al Presupuesto Ordinario de la Gerencia del Nuevo Riaño para el ejercicio de 1985.

Aprobar las siguientes certificaciones de obra:

—Certificación número 1 y única, obras de "Instalación del Servicio Telefónico en La Urz", por importe de 2.141.239 ptas.

—Certificación número 1, obras de "Instalación del Servicio Telefónico en las localidades de Moldes, Vegas do Seo, Mosteiro, Corrales, Busmayor, Campoliebre y Barjas", por importe de pesetas 19.669.190.

—Certificación núm. 1, obras de "Instalación del Servicio Telefónico en Curneña", por importe de 1.398.847 ptas.

—Prestar aprobación a la propuesta de adquisición de carbón, mediante contratación directa para las dependencias provinciales.

—Aprobar el proyecto-propuesta de asignaciones a miembros de la Corporación por actividades corporativas, ejercicio 1985.

—Aprobar varias actas de recepción definitiva, de obras de Cooperación, y requerir a los Ayuntamientos certificación del acuerdo plenario y aceptación de las obras.

—Aprobar las liquidaciones de varias obras incluidas en Planes Provinciales de Cooperación.

—Estimar el recurso de reposición presentado en relación con subsanación de deficiencias en las obras de "Reparación del C. V. de Villalobar a Villacabiel".

—Acordar la resolución del contrato de las obras de "Pavimentación de calles en Viego", del Plan Provincial de 1983.

—Conceder prórrogas para la terminación de las siguientes obras: Hasta el 8 de julio, para la terminación de las obras de "Camino de acceso a La Laguna —1.ª fase—".

—Hasta el 20 de junio, para la terminación de las obras de "Explotación y obras de fábrica del camino de Arnadelo a Castropetre —1.ª fase—".

—Hasta el 24 de junio, para la terminación de las obras de "Afirmando del camino de Compludo, desde El Acevo".

—Hasta el 30 de agosto, para la terminación de las obras de "Ampliación del abastecimiento de aguas de Ribas de la Valderna".

—Hasta el 27 de junio, para la terminación de las obras de "Pavimentación de calles en Palacios de la Valderna —1.ª fase—".

—Hasta el 30 de junio, para la terminación de las obras de "Pavimentación de calles en Palacios de la Valderna —1.ª fase—".

—Dejar pendiente para la próxima sesión la propuesta de anulación de obras en el Plan Provincial de 1984.

—Conceder los siguientes anticipos reintegrables a los Ayuntamientos que se indican:

—Dos millones (2.000.000) de ptas., al Ayuntamiento de Boñar,

para financiar parte de su aportación a la "Adquisición de camión para servicios de basura".

—Dos millones (2.000.000) de ptas., al Ayuntamiento de Prioro, para financiar parte de su aportación a las obras de "Reparación y reforma de la Casa Consistorial en Prioro".

—Dos millones (2.000.000) de ptas. al Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, para financiar parte de su aportación a las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de San Cipriano de Rueda".

—Dos millones (2.000.000) de ptas., al Ayuntamiento de Camponaraya, para financiar parte de su aportación a las obras de "Pavimentación de calles en Camponaraya —2.ª fase—".

—Dos millones (2.000.000) de ptas., al Ayuntamiento de Camponaraya, para financiar parte de su aportación a las obras de "Pavimentación de la calle Real —1.ª fase— y de la calle del Campo, en Narayola".

—Dos millones (2.000.000) de ptas. al Ayuntamiento de Matalana de Torío, para financiar parte de su aportación a las obras de "Pavimentación de calles en Robles de la Valcuera, Naredo de Fenar y Robledo de Fenar".

—Un millón quinientas mil (1.500.000) ptas., al Ayuntamiento de Matalana de Torío, para financiar parte de su aportación a las obras de "Pavimentación de calles en Valcuera y Pardave".

—Un millón quinientas mil (1.500.000) ptas., al Ayuntamiento de Borrenes, para financiar parte de su aportación a las obras de "Pavimentación de calles en San Juan de Paluezas".

—Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), al Ayuntamiento de Zotes del Páramo, para financiar parte de su aportación a las obras de "Pavimentación de calles en Zotes del Páramo —3.ª fase—".

—Un millón quinientas mil pesetas al Ayuntamiento de Villares de Orbigo para financiar parte de su aportación a las obras de "Acondicionamiento de vivienda para médico y A.T.S.".

—Un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) ptas., al Ayuntamiento de Villagatón, para financiar parte de su aportación a las obras de "Acondicionamiento del camino de Requejo a Los Barrios de Nistoso —1.ª fase—".

—Acceder al cambio de obra que solicita el Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes, sustituyendo la obra de campo de fútbol por la de frontón municipal.

—Distribuir la cantidad de 16.994.000 ptas. en concepto de subvención entre los distintos clubs de fútbol de la provincia.

—Prestar aprobación al Plan de subvenciones a Corporaciones